



Municipalidad Provincial
de Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2024-MPH/A

Huarney, 31 de julio del 2024.

VISTOS:

La Carta N° 016-MPH-2024-CSCYD con fecha 16 julio de 2024; Informe N° 814-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 18 de julio de 2024; Informe N° 731-2024-MPH-A-GM-GI de fecha 22 de julio de 2024; Informe N° 01545-2024-MPH-A-GM-GPP con fecha 22 de julio de 2024, Informe Legal N° 0662-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 24 de julio de 2024; Memorandum N° 2052-2024-MPH-A-GM de fecha 24 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante numeral 194.1, 194.2 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: 194.1 "Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista"; 194.2 "en el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista;(...)"; 194.2. "En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valorizan hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra";

Que, el numeral 194.5 del artículo 194° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado, establece: "Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original";

Que, de la misma normativa se tiene el artículo 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), (...) 205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución; 205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original; 205.12. No se requiere la aprobación previa Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero si para su pago. El encargado de autorizar el pago es el titular de la Entidad o a quien delegue dicha función;

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarney.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2024-MPH/A

Que, el 23 de octubre de 2023, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY en adelante MPH, y el CONSORCIO HAKUNA, en adelante el contratista suscribieron el Contrato N° 053-2024-MPH-A-GM, derivado de la Adjudicación Simplificada AS-SM-08-2024-MPH/CS-1, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (I ETAPA) CON CUI N° 2609755, por el monto del contrato asciende a S/ 1'990,000.00 (Un Millón Novecientos Noventa Mil Con 00/100 Soles) y el sistema de contratación es a precios unitarios;

Que, mediante Expediente N° 202408723 con fecha de 16 de julio de 2024, a través de la Carta N° 16-MPH-2024-CSCYD; el Representante Común de Consorcio Supervisor CYD – Danyer Barroso Saguirre, remite conformidad de la valorización única de Mayores Metrados a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (I ETAPA) CON CUI N° 2609755;

Que, mediante Informe N° 814-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 18 de julio de 2024, la Sub Gerente de Obras Publicas – Ing. Katherine Milady Gonzales Alva, nos indica:

V. ANALISIS

DEL CUADERNO DE OBRA

- Mediante asiento N° 52 el residente de obra presenta a la supervisión el informe de mayores y menores metrados, sustentando la necesidad de poder cumplir con las metas



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH. (I ETAPA)

Contratista: CONSORCIO HAKUNA

Número de asiento: 52

Título ASIENTO DEL 03 DE JULIO DEL 2024

Fecha y Hora 03/07/2024 23:34

Usuario: GALLO PEDESMONTE, CARLOS GERONIMO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción:

- Se realiza charlas de seguridad y salud en el trabajo.
- Se continua con el desvío de cauce temporal
- Se continua con la limpieza del canal.
- Se continua con la conformación de los bordes externos del canal
- Se continua con la preparación del fierro para las lomas laterales y para las tapas de concreto.
- Se continua con el encofrado de las lomas laterales
- Se realiza el corte del tirante restante, así como también la conformación y refino correspondiente.
- Se pide autorización a la supervisión para mañana dar viabilidad a la colocación de afirmado, ya que se realizarán ensayos de densidad de campo
- Se presenta a la supervisión el informe de mayores y menores metrados, esperando de esa manera que se de la aprobación de las partidas, para poder proseguir con las metas estipuladas.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2024-MPH/A



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH. (I ETAPA)

Contratista: CONSORCIO HAKUNA

Número de asiento: 55

Título: ACTIVIDADES DESARROLLADAS EL DIA 04/07/2024

Fecha y Hora: 05/07/2024 01:18

Usuario: SAUCEDO RUIZ, ENRIQUE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: • SE VERIFICARON LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
• CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
• SE CONTINUA CON EL DESVIO DE CAUCE TEMPORAL.
• SE CONTINUA CON LA LIMPIEZA DEL CANAL.
• SE CONTINUA CON LA CONFORMACIÓN DE LOS BORDES EXTERNOS DEL CANAL.
• SE CONTINUA CON LA PREPARACIÓN DEL FIERRO PARA LAS TOMAS LATERALES Y PARA LAS TAPAS DE CONCRETO.
• SE CONTINUA CON EL ENCOFRADO DE LAS TOMAS LATERALES.
• SE REALIZA EL VERTIDO DE AFIRMADO, COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL MISMO PARA EL CANAL.
• SE DA AUTORIZACIÓN AL RESIDENTE PARA MAÑANA DAR VIABILIDAD AL VACIADO DE CANAL DE CONCRETO Y LAS TOMAS LATERALES, YA QUE SE REALIZARAN ENSAYOS DE DENSIDAD DE CAMPO.
• DESPUES DE HABER ANALIZADO EL INFORME DEL RESIDENTE DE MAYORES Y MENORES METRADOS, SE DA VIABILIDAD POR PARTE DE LA SUPERVISION, ANTE LA PROBLEMÁTICA EN CAMPO, EL CUAL SERA INFORMADO A LA ENTIDAD MEDIANTE UN INFORME PARA SU CONOCIMIENTO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

DE LA CARTA N°014-MPH-2024-CSCYD

- El CONSORCIO SUPERVISOR CYD remite a la entidad el INFORME TECNICO SOBRE MAYORES Y MENORES METRADOS para conocimiento a la entidad sustentando que el presidente del comité de regantes Sector el Pueblo José Zenón Oncoy Rosales indentificado con DNI N° 32117495 propone a la entidad el traslado de longitud al final del canal ya que en dos sectores no se realizaran debido a que han firmado un acta de no autorización para ingreso a sus viviendas, tanto el usuario Juan Benito Garcia Rojas identificado con DNI N° 32123137, el cual su vivienda está ubicado en la progresiva | +330.30-1+428.30 y la usuaria Jenny Bayes Castillo identificada con DNI ° 32124104, ubicada en la progresiva 1+881.80 – 1+962.
- De lo analizado, el presupuesto por ejecución de mayores y menores metrados fue elaborado como consecuencia a que 02 usuarios beneficiarios del proyecto no autorizaron el ingreso a sus viviendas ya que la construcción del canal trapezoidal traería como consecuencia la demolición de sus viviendas tal y como consta en la fotografía.



- Que como consecuencia de las modificaciones se ha generado el siguiente presupuesto por menor metrado:

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2024-MPH/A

DESCRIPCION DE PARTIDAS Y PIE DE PRESUPUESTO			AVANCE		
			ACTUAL		
Item	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	VALORIZAR	%
03	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE CANAL	m2	213.84	863.91	8.53%
03.02	DESVIO DE CAUCE TEMPORAL	m	178.20	4,321.35	8.59%
03.03	RETIRO Y TALA DE ARBOLES	und	0.00	0.00	0.00%
03.04	DEMOLICION DE CONCRETO EN CANAL EXISTENTE	m3	33.55	2,648.77	5.98%
03.05	TRAZO Y REPLANTEO EN EJE DE CANAL	m	213.84	851.08	8.53%
03.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA DIST.PROM=15 km	m3	40.26	649.39	5.98%
03.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	40.26	877.27	5.98%
04	CANAL TRAPEZOIDAL DE CONCRETO - PROG: 0+000 - 2+040				
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01.01	EXCAVACION DE ZANJA EN CAJA DE CANAL	m3	238.96	4,286.94	7.88%
04.01.02	REFINE Y NIVELACION DE CAJA DE CANAL	m2	213.84	863.91	8.74%
04.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	74.60	4,340.23	4.06%
04.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO E=0.15M (AFIRMADO)	m3	81.79	7,441.25	8.73%
04.01.05	CONFORMACION DE PAREDES DE CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO	m3	151.47	11,255.74	8.74%
04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	205.45	4,476.76	12.90%
04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	79.16	36,586.96	8.74%
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	28.75	2,848.55	8.73%
04.02.03	CURADO DE CONCRETO	m2	575.05	4,928.18	8.74%
04.03	JUNTAS				
04.03.01	JUNTAS CON SELLO ELASTOMERICO DE POLIURETANO, E=1"	m	191.68	11,514.22	8.74%
10	ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)				
10.01	ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)	m3	245.71	6,277.89	10.84%
11	LIMPIEZA FINAL DE OBRA				
11.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	216.24	1,046.60	8.62%
PIE DE PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO			106,079.00	
	GASTOS GENERALES			10,607.90	
	UTILIDAD			10,389.02	
	PRESUPUESTO PARCIAL			127,075.92	
	IGV (18%)			22,873.67	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO			149,949.59	
	Porcentaje de avance			7.54%	

- Que como consecuencia de las modificaciones se ha generado el siguiente presupuesto por Mayor metrado:

DESCRIPCION DE PARTIDAS Y PIE DE PRESUPUESTO			AVANCE		
			ACTUAL		
Item	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	VALORIZAR	%
03	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE CANAL	m2	213.84	863.91	8.53%
03.02	DESVIO DE CAUCE TEMPORAL	m	178.20	4,321.35	8.59%
03.04	DEMOLICION DE CONCRETO EN CANAL EXISTENTE	m3	52.71	4,161.45	9.40%
03.05	TRAZO Y REPLANTEO EN EJE DE CANAL	m	213.84	851.08	8.53%
03.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA DIST.PROM=15 km	m3	63.25	1,020.22	9.40%
03.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	63.25	1,378.22	9.40%
04	CANAL TRAPEZOIDAL DE CONCRETO - PROG: 0+000 - 2+040				
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01.01	EXCAVACION DE ZANJA EN CAJA DE CANAL	m3	324.29	5,817.76	10.42%
04.01.02	REFINE Y NIVELACION DE CAJA DE CANAL	m2	213.84	863.91	8.74%
04.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	199.04	11,580.15	10.83%
04.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO E=0.15M (AFIRMADO)	m3	81.79	7,441.25	8.73%
04.01.05	CONFORMACION DE PAREDES DE CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO	m3	151.47	11,255.74	8.74%
04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	156.56	3,411.44	9.83%
04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	79.16	36,586.96	8.74%
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	28.75	2,848.55	8.73%
04.02.03	CURADO DE CONCRETO	m2	575.05	4,928.18	8.74%
04.03	JUNTAS				
04.03.01	JUNTAS CON SELLO ELASTOMERICO DE POLIURETANO, E=1"	m	191.68	11,514.22	8.74%
10	ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)				
10.01	ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)	m3	219.81	5,618.15	9.70%
11	LIMPIEZA FINAL DE OBRA				
11.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	213.84	1,034.99	8.53%
PIE DE PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO				
	GASTOS GENERALES			11,311.25	
	UTILIDAD			126,808.78	
	PRESUPUESTO PARCIAL			22,825.22	
	IGV (18%)			149,632.00	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO			7.52%	
	Porcentaje de avance				

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarney.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2024-MPH/A

DE LA CARTA N°016-MPH-2024-CSCYD

- el consorcio supervisor CYD presenta a la entidad la conformidad de la valorización única de mayores metrados correspondiente al periodo del 06 al 15 de julio del 2024, con un monto valorizado de acuerdo al siguiente cuadro:

MONTO CONTRACTUAL		S/ 1,990,000.00			
MAYOR METRADO		149,632.00			
DESCRIPCION	AVANCE ACTUAL	MONTO VALORIZADO	RETENCION GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10%	PENALIDAD	MONTO NETO A PAGAR
VALORIZACIÓN UNICA DE MAYORES METRADOS (PERIODO DEL 06 JULIO DEL 2024 AL 15 DE JULIO DEL 2024)	100.00%	S/ 149,632.00	S/ 14,963.20	-	S/ 134,668.80
ACUMULADO	100.00%	S/ 149,632.00	S/ 14,963.20	-	S/ 134,668.80

De lo descrito con anterioridad, se tiene que en la **VALORIZACIÓN UNICA DE MAYORES METRADOS CORRESPONDIENTE 06 AL 15 DE JULIO DEL 2024**, existe un **AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL 100.00%** frente a un **AVANCE PROGRAMADO DEL 100.00%**, un **AVANCE FÍSICO ACUMULADO DEL 100.00%** frente a un **AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO DEL 100.00%**, lo cual indica que el adicional de obra se encuentra **CULMINADA**.

VI. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la revisión efectuada se indica que los Mayores metrados se encuentran aprobados por el Supervisor de obra con un costo de S/ 149,632.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES)
- Se realizará la retención de garantía de fiel cumplimiento del 10 % siendo el monto S/ 14,963.20
- **El importe total a cancelar asciende a S/ 134,668.80 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES)** a favor del CONSORCIO HAKUNA por el concepto de pago por el servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH. (I ETAPA), CUI 2609755.

(...)

Que, con Informe N° 731-2024-MPH-A-GM-GI de fecha 22 de julio de 2024, emitido por el Gerente Infraestructura – Ing. Luis Felipe Padilla Julca, solicita su aprobación mediante acto resolutivo, previo informe legal correspondiente, en consideración a lo expuesto en el Informe N° 814-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP;

Que, con Informe N° 01545-2024-MPH-A-GM-GPP con fecha 22 de julio de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto – CPC. Keylly Briggittie Villegas Chuyus, nos indica que, no corresponde emitir disponibilidad presupuestal, dado que, se afectara a la misma nota de certificación de crédito presupuestario N° 0000000273 al no superar el monto del contrato según lo informado por el área usuaria (...); se adjunta el reporte del saldo que se tiene en dicha certificación;

Que, mediante Informe Legal N° 0662-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 24 de julio de 2024, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas, concluye: que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas especializadas previas que conocieron el caso presente, y al amparo de la normatividad vigente Opino que, mediante Resolución de Alcaldía, se debe: **APROBAR** y **AUTORIZAR** el pago de la Valorización Única de Mayores Metrados de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL**



Municipalidad Provincial
de Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2024-MPH/A

SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) CON CUI N° 2609755, correspondiente al periodo del 06 al 15 de julio del 2024, por el monto de S/ 149,632.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos Con 00/100 Soles), equivalente a un porcentaje de INCIDENCIA de 7.52% del monto contratado, todo ello en atención al Informe N° 814-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP y el Informe N° 731-2024-MPH-A-GM-GI;

Que, con Memorandum N° 2052-2024-MPH-A-GM de fecha 24 de julio de 2024, emitido por el Gerente Municipal – Abog. Fidel Barreto Revollo, indica a la Oficina de Secretaria General que, en referencia al documento emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien solicita mediante Resolución de Alcaldía se debe: APROBAR y AUTORIZAR el pago de la Valorización Única de Mayores Metrados de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) CON CUI N° 2609755**, (...), sírvase proceder a emitir el acto resolutive que corresponde;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR el pago de la Valorización Única de Mayores Metrados de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) CON CUI N° 2609755**, correspondiente al periodo del 06 al 15 de julio del 2024, por el monto de S/ 149,632.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos Con 00/100 Soles), equivalente a un porcentaje de INCIDENCIA de 7.52% del monto contratado, todo ello en atención al Informe N° 814-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP y el Informe N° 731-2024-MPH-A-GM-GI.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la realización de las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al CONTRATISTA CONSORCIO SUPERVISOR CYD; así como también a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio; y demás áreas administrativas para cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, la publicación del presente a la Oficina de Informática y Estadísticas en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY

FLAVIO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe